



Martes 25 de enero de 2021

2do informe de transversalización

Comisión N°6 Sistema de justicia, órganos autónomos de control y reforma constitucional

I. Datos generales

La Comisión 6 está compuesta por 19 convencionales. Está mandatada, según el artículo 67 del Reglamento General de la Convención, para abordar, a lo menos, los siguientes temas: Poder Judicial; Sistema de justicia constitucional; Ministerio Público y sistema de persecución penal; Órganos de control y órganos autónomos; Acciones constitucionales y garantías institucionales a los Derechos Humanos; Justicia local; Pluralismo jurídico y sistemas propios indígenas; Reforma constitucional; Normas transitorias; Defensoría de los Pueblos; y Justicia administrativa.

Convencionales Coordinadores: Sra. Vanessa Hoppe Espoz y Sr. Christian Viera Álvarez

Convencionales integrantes de la Comisión: Sra. Carol Bown Sepúlveda, Sr. Daniel Bravo Silva, Sr. Ruggero Cozzi Elzo, Sr. Andrés Cruz Carrasco, Sr. Mauricio Daza Carrasco, Sr. Hugo Gutiérrez Gálvez, Sra. Ruth Hurtado Olave, Sr. Luis Jiménez Cáceres, Sra. Patricia Labra Besserer, Sr. Tomás Laibe Sáez, Sra. Natividad Llanquileo Pilquimán, Sr. Rodrigo Logan Soto, Sr. Luis Mayol Bouchon, Sra. Manuela Royo Letelier, Sr. Daniel Stingo Camus, Sra. Ingrid Villena Narbona y Sr. Manuel Woldarsky González.

Abogada Secretaria: Constanza Toro Justiniano

Abogado Ayudante: Ariel Pérez Aubel

Secretaria Ejecutiva: Claudia López Guzmán

II. Hitos importantes

1. En la sesión del miércoles 5 de enero, se dio espacio a audiencias adicionales, en particular sobre órganos autónomos, justicia ambiental y resolución alternativa de conflictos; y tratar materias propias de la competencia de la Comisión. Invitados - Sra. Carolina Cuevas, Presidenta del Consejo Nacional de Televisión; - Sr. Juan Perobonio, Presidente del Consejo de Defensa del Estado; - Sr. Joaquín Cortés, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero; - Sr. Cristián Rojas, profesor de Medio Ambiente de la Universidad Adolfo Ibáñez; y - Sr. Sergio Muñoz, Ministro de la Corte Suprema.
2. En la sesión del jueves 6 de enero, se retoman las audiencias que no pudieron realizarse el día anterior y se toman acuerdos sobre materias propias de la competencia de la Comisión. Se han recibido las audiencias re agendadas según las invitaciones a las siguientes personas: - Juan Perobonio, Presidente del Consejo de Defensa del Estado; - Carolina Cuevas, Presidenta del Consejo Nacional de Televisión; - Joaquín Cortés, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero; y - Cristián Rojas, profesor de Medio Ambiente de la Universidad Adolfo Ibáñez. Además se definen acuerdos para la metodología a implementar en la presentación de las Iniciativas presentadas a la comisión y el plazo para la presentación de indicaciones.
3. En la sesión del martes 18 de enero, se inició la deliberación en general, de acuerdo a las reglas acordadas en la Comisión, de aquellas iniciativas constitucionales relativas al primer bloque temático.



4. En la sesión del martes 18 de enero, se presentan las primeras 7 iniciativas constitucionales relativas al primer bloque temático y se discuten.
5. En la sesión del miércoles 19 de enero, se continuó con la deliberación en general, de acuerdo a las reglas acordadas en la Comisión, de aquellas iniciativas constitucionales relativas al primer bloque temático.
6. En la sesión del jueves 20 de enero, se da a conocimiento a los Convencionales el reglamento y el actuar sobre la discusión de las iniciativas que responden a la Comisión, se toma la decisión de seguir el conducto regular que propone Secretaría, por lo tanto, se vota en su individualidad para que luego la secretaría elabore el documento comparativo, para así deliberar y presentar sus respectivas indicaciones, se exponen las iniciativas: 210, 220, 226, 235, 242, 319, 324 y 317. Al terminar la sesión se decide por medio de votación que el día lunes 24 se efectúe el primer paso indicado por Secretaría. Además se decide que la votación será a través de grupos temáticos, es decir, se agrupan las iniciativas dependiendo a que subtema apuntan.
7. En la sesión del lunes 24 de enero, se sometieron a votación las 22 iniciativas constitucionales relativas al primer bloque temático, presentadas de acuerdo al mecanismo acordado por la Comisión, tres de ellas fueron rechazadas. Se da término a la primera votación y el texto sistematizado se entrega en un plazo de cuatro días. Se establecen plazos para presentar indicaciones; con respecto a la iniciativas sobre principios y justicia vecinal, este termina el día lunes 31, para el resto de los temas, el plazo es el día jueves 03 de febrero.



III. Informe

En virtud del artículo 89 del Reglamento General, las y los Convencionales que cumplen la función de “enlaces transversales” deberán identificar posibles duplicaciones, divergencias o ausencias de los enfoques de derechos humanos, género, inclusión, plurinacionalidad, socio ecológico y descentralización.

Hasta la fecha del presente informe (martes 25 de febrero) se han recibido **26 iniciativas**, de las cuales **22 se han aprobado en general**, se han rechazado en entre las cuales se observan materias que durante el desarrollo de la audiencia, eventualmente pueden tener incidencia en otras comisiones.

N°	Temas	Enfoques	comentarios (identificación de duplicidades)	aprobada
2	Garantiza el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres, niñas y disidencias sexogenéricas	Enfoque de género y de derechos humanos		APROBADA
15	Principios generales, fuentes, sujetos activos y pasivos, regulación, garantía y financiamiento de los derechos fundamentales (párrafo 5 mecanismos de garantías de derechos fundamentales)	Enfoque de derechos humanos		RECHAZADA
41	Crea un capítulo relativo a los principios de los sistemas de justicia”	Enfoque de derechos Humanos, de plurinacionalidad y de género	Los tribunales deben someterse a los instrumentos internacionales de derechos humanos, y no solo a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes. Se consagra los sistemas de justicia indígena. Los tribunales deben estar integrados de forma paritaria, es decir, el número de hombres no debe superar la mitad de sus miembros titulares, y en el ejercicio de la jurisdicción, se debe considerar la perspectiva de género	
88	Iniciativa convencional constituyente que crea el capítulo Relativo a la función jurisdiccional.	Enfoque de derechos humanos y de género	Art. A. Los tribunales deben someterse a los estándares internacionales de derechos humanos Art. B la función jurisdiccional se debe ejercer bajo los principios de [...] plurinacionalidad, perspectiva de género, [...] descentralización y cercanía territorial. Art. F. integración de la Corte Suprema paritaria Art. H integración paritaria del Consejo	PENDIENTE
89	Iniciativa convencional constituyente Relativa a justicia Constitucional.			PENDIENTE
90	Iniciativa convencional constituyente normas sobre la rama judicial y función jurisdiccional	Enfoque de plurinacionalidad, de derechos humanos, de inclusión, y de género	art. 5° se contempla el reconocimiento del pluralismo jurídico de los pueblos indígenas art. 9 y 12 hacen referencia a los tratados internacionales de derechos humanos, y no a los instrumentos. art. 13 el Consejo de la Judicatura debe seleccionar a los jueces con criterios de igualdad y no discriminación, paridad de género e inclusión, e incorporación de pueblos indígenas	APROBADA



95	Iniciativa convencional constituyente por la cual se establece un Consejo Supremo de Justicia	Enfoque de género y de descentralización	En caso de los órganos que deban elegir un número par para el Consejo Supremo de Justicia, a lo menos la mitad debe ser mujeres. Y en caso que designen dos o más, deberá residir en regiones diferentes.	APROBADA
96	Propuesta de moción constitucional (defensoría penal pública)	Enfoque de derechos humanos	Se considera una defensoría penal pública para las personas que no puedan acceder a un defensor legal.	PENDIENTE
97	Sobre la jurisdicción y su función.	Enfoque de género y derechos humanos.	La iniciativa establece paridad en los cargos del Poder Judicial.	APROBADA
98	Normas sobre función y principios de la jurisdicción, Corte Suprema y Consejo de la Judicatura.	Enfoque de derechos humanos e inclusión	Carece de paridad al elegir los cargos.	APROBADA
156	Exige del Estado la garantía de pleno acceso a la Justicia	Enfoque de derechos humanos e inclusión.	La iniciativa es amplia en su articulado, por lo tanto permite posteriormente una gama de leyes con perspectiva de género, etc.	APROBADA
180	Establece la estructura, composición, integración y atribuciones del Poder Judicial.			RECHAZADA
190	Crea la Justicia Intercultural	Enfoque de plurinacionalidad, de inclusión, de derechos humanos y de género	<p>Los sistemas jurídicos indígenas tienen la misma jerarquía el sistema común del Estado de conformidad al derecho internacional de los derechos humanos de los pueblos indígenas</p> <p>El ejercicio de la jurisdicción por los pueblos indígenas debe garantizar la plena participación y decisión de las mujeres</p> <p>El ejercicio de la jurisdicción por los pueblos indígenas debe respetar los derechos humanos interpretados interculturalmente, con especial protección de la dignidad e integridad de las mujeres, diversidades sexuales, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad..</p>	APROBADA
198	Crea el Consejo de la Justicia	Enfoque de género, de derechos humanos e inclusión.	Se establece el propósito de este consejo a modo de despliegue territorial.	APROBADA
205	Concede acción judicial de reparación ante la lesión de derechos por parte del Estado.	Enfoque de inclusión y derechos humanos.	Se establece un marco normativo para personas afectadas por daños de parte del Estado y sus organismos.	PENDIENTE
210	Sobre Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos			RECHAZADA
220	Establece la estructura y composición del Poder Judicial	Enfoque de género, de derechos humanos e inclusión.		APROBADA



226	Incorpora la Justicia Local, y los mecanismos colaborativos de resolución de conflictos	Enfoque plurinacional	La justicia local en ningún prevalecerá sobre la justicia indígena	APROBADA
231	Establece la Jurisdicción militar			RECHAZADA
232	Regula el ejercicio de la función jurisdiccional, y crea el Consejo Nacional de Justicia y determina sus atribuciones y competencias	Enfoque de inclusión Enfoque de género Enfoque de plurinacionalidad	<p>toda sentencia debe ser redactada en un lenguaje claro e inclusivo</p> <p>Todo organo que ejerce jurisdicción tiene que estar integrado por hombre y mujeres en partes iguales, y en el ejercicio de la jurisdicción se debe considerar la perspectiva como la identidad de género</p> <p>se contempla el reconocimiento del pluralismo jurídico de los pueblos indígenas</p>	APROBADA
233	Incorpora la Justicia Vecinal y determina su competencia		No hay aplicación de ningún enfoque	APROBADA
235	Crea los Juzgados Comunitarios y determina su competencia		No hay aplicación de ningún enfoque	APROBADA
242	Establece pautas para una administración de justicia con equidad y perspectiva de género, y observancia de los derechos humanos	Enfoque de género, de derechos humanos e inclusión.	Se duplica el enfoque con la iniciativa 220, y se establece un marco normativo para la administración en base a la equidad de género.	APROBADA
317	Regula el acceso a la justicia	Enfoque de derechos humanos, género e inclusión.	Se duplica el enfoque con la iniciativa 156, pero en esta iniciativa no se contempla el género en su articulado, sólo nombra personas.	APROBADA
319	Establece la estructura, composición y atribuciones del Sistema Nacional de Justicia	Enfoque plurinacional y de género	El Consejo Supremo de Justicia deberá respetar los principios de plurinacionalidad y paridad en el nombramiento de integración de jueces. En caso de la plurinacionalidad, se hará de conformidad al criterio de proporcionalidad respecto del respectivo territorio jurisdiccional	APROBADA
324	Establece un sistema de justicia feminista	Enfoque de Género, derechos humanos e inclusión.	Esta iniciativa contempla todas las aristas que competen a género en el sistema judicial. Además se establecen medidas de reparación para las faltas hacia las mujeres y disidencias por parte de dicho sistema.	APROBADA

IV. Observaciones de alerta

Iniciativa 324 Establece un sistema de justicia feminista	La iniciativa contempla medidas de reparación que probablemente serán discutidas en la Comisión de Derechos Fundamentales; observar armonización.